

Prológo

*A Solsiret, Eivy, Lucía, Fátima, Micaela, Zuleymi, Angie...
A esa triste e interminable lista de niñas y mujeres a las que a diario les arrebatan
la vida y los sueños.*

Para que la impunidad deje de ser costumbre.

En la actualidad, no se puede dudar de la gravedad de la violencia de género en nuestro país, la cual -como se sabe- es una forma de discriminación prohibida por los principales documentos y estándares jurídicos internacionales y locales. Las cifras, las noticias en los medios, los testimonios, nuestras experiencias cotidianas dan cuenta de una situación generalizada y de una violencia continua que amerita una respuesta integral e interdisciplinaria, que no se centre exclusivamente en la atención sino también en la prevención de la violencia de género. Los estereotipos de género -es decir, las ideas preconcebidas sobre las personas en cuanto a los roles y normas sociales que deben cumplir en la sociedad- se encuentran a la base de esta violencia.

Así, en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), en el tema de violencia psicológica hacia las mujeres de 18 años, se encuentra que “68,0% fue víctima de los celos de su pareja debido a conversaciones que mantuvo con algún varón, 50,5% recibió insultos, lisuras y burlas de su pareja, a solas o frente a los demás, 39,9% fue ignorada o rechazada, 38,0% tenía que comunicar a su compañero de todos los lugares adonde iba y 36,1% fue acusada de ser infiel”⁽¹⁾. Por otro lado, la situación de las personas LGTBIQ en nuestro país también está marcada por la discriminación estructural y violencia por prejuicio. Así, según la primera Encuesta Virtual para Personas LGTBI, el 56,5% de la población encuestada “siente temor de expresar su orientación sexual y/o identidad de género, señalando como principal motivo el miedo a ser discriminado y/o agredido (72%), así como el temor a perder a la familia (51,5%), perder el trabajo (44,7) y, a no ser aceptado por los amigos (33%). Un porcentaje de alrededor del 14% expresó su temor a perder el lugar donde vive o, a no conseguir lugar donde vivir⁽²⁾”. Asimismo, se conoció que las personas LGTBI que alguna vez enfrentaron alguna situación de violencia o discriminación, reportaron como uno de sus principales agresores a funcionarios públicos (32.7%)⁽³⁾.

En este marco, las Facultades de Derecho tienen un rol muy importante en cuanto a la formación de profesionales del Derecho quienes, a la larga, participan en la elaboración de respuestas normativas, la aplicación de las leyes, la valoración de las pruebas, el desarrollo jurisprudencial y el litigio nacional e internacional, fundamentalmente. Un enfoque de género e interseccional resulta necesario si se quiere que el Derecho cumpla con su función de regulación y transformación hacia la justicia y la no discriminación.

Esta edición de la Revista IUS ET VERITAS -a la cual pertenezco en mi época de estudiante- resulta de suma importancia en esta tarea. Por un lado, los artículos incluidos permiten visibilizar las múltiples dimensiones de la violencia de género y su impacto en los derechos humanos. Temas como la educación sin discriminación, la interseccionalidad, la orientación sexual, la identidad de género, la desigualdad salarial, la violencia sexual, la interrupción voluntaria del embarazo, los estereotipos de género, la justicia intercultural, la salud mental, son presentados como parte esencial en la comprensión y estudio de la violencia de género y las posibilidades de respuesta.

Por otro lado, esta edición apuesta por visibilizar también los sesgos de género en el Derecho Tributario y Financiero, lo cual es muy importante porque permite entender que el enfoque de género puede incorporarse a todas las ramas del Derecho. Adicionalmente, se rompe el mito de que no hay mujeres dispuestas a escribir o participar

-
- (1) Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2013 – 2015, p. 97, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1390/libro.pdf
 - (2) Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Primera Encuesta Virtual para Personas LGTBI, Principales Resultados, 2018, p. 19, <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>
 - (3) *Ibidem.*, p. 22.

en espacios académicos, lo cual resulta un impulso para las abogadas y estudiantes de Derecho que, además, permitirá incorporar los textos presentados en los Syllabus y acompañar la reflexión en torno a la modificación de los planes de estudio de las universidades.

El Derecho puede y debe ser una herramienta de transformación de nuestra realidad y en él se encuentran los principios y fundamentos necesarios. Por ello, la labor de docentes, jueces, fiscales, litigantes y demás operadores jurídicos, debe contar con un enfoque de género y de derechos humanos, que permita entender la realidad diaria de discriminación y violencia, además, de permitirnos dar respuestas efectivas y respetuosas de los estándares jurídicos internacionales.

En ese proceso, sin duda, esta edición de IUS ET VERITAS es una enorme contribución.

Julissa Mantilla Falcón

Docente

Facultad de Derecho de la PUCP